

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE
COMPRA AGIL CON ANTONIO PUGA S.A. PARA
PUBLICACIÓN DE LISTA PRELIMINAR Y DEFINITIVA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DEL LLAMADO 35° DEL
PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS DE
ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA
LEY 19.886**

PUBLICO EXENTO N° 276

LA SERENA, 14 de Mayo de 2026

VISTOS:

El DL. N° 1.305, de 1976; Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; La Resolución N°36/2024 de Contraloría General de la Republica; La Resolución N° 8/2025 de Contraloría General de la Republica; La Resolución Exenta RA 272/700/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que prorrogael nombramiento de la suscrita como jefe del Departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y;

TENIENDO PRESENTE:

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones, de fecha 05 de Mayo de 2026, la Encargada de la Sección Administración y Finanzas autorizó mediante la que se requiere recurrir a la modalidad de trato directo con ANTONIO PUGA S.A. MEDIANTE SOLICITUD DE COMPRA AGIL ID 658-18-COT26.
- b. La necesidad de esta SEREMI de contratar la publicación de las listas Preliminares y Definitivas del llamado N° 35 del programa de Pavimentos Participativos con el propósito de cumplir con lo señalado en el Artículo N°9 de la Resolución Exenta N°1820/2003 y sus modificaciones.
- c. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este.
- d. Que de acuerdo a lo antes expuesto se configura la causal Compra Agil en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 1) de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad.
- e. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de para efectuar la contratación señalada.

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 1) de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, con ANTONIO PUGA S.A., Rut N° 80.764.900-0 destinada a contratar la publicación de las listas Preliminares y Definitivas del llamado N° 35 del programa de Pavimentos Participativos con el propósito de cumplir con lo señalado en el Artículo N°9 de la Resolución Exenta N°1820/2003 y sus modificaciones.
- II. Dispónese el pago a ANTONIO PUGA S.A., Rut 80.764.900-0, por un monto total de \$ 777.863, IVA incluido
- III. IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 777.863, IVA incluido, al ítem 22.07.001 (SEREMI) del presupuesto vigente de SEREMI IV;

IV. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha	8/5/2026		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
59	SEREMI (99)	SEREMI IV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Yordana Andrea Araya Rivera

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Yordana Andrea Araya Rivera, SERIALNUMBER=13874870-7, G=Yordana Andrea, SN=Araya Rivera, T=Jefe Planes y Programas, OU=Seremi IV región, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Oficina de Partes
Administración
Contabilidad

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **276**

Timbre: **oojjxsgipg**